

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.453/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Servicios de Análisis Físicoquímicos", a realizarse por la Tec. Mónica GROSSO BRAVO y la Ing. Sabrina BILLONI;

QUE la actividad está destinada al Sr. Juan Manuel BUESQUIER de B'aike Patagonia;

QUE la propuesta consiste determinar PH, Conductividad, Textura, Materia Orgánica, Fósforo, Nitrógeno, Cationes (sodio, potasio, calcio y magnesio) y conductividad en pasta saturada, sobre SEIS (6) muestras de suelo;

QUE mediante Nota N° 094/15 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en el Acuerdo N° 412/13 y la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Servicios de Análisis Físicoquímicos" destinada al Sr. Juan Manuel BUESQUIER de B'aike Patagonia, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los Interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

733